



Yanahuara, 12 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 261-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en el marco de la Ley n.º 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024

DECRETO SUPREMO N.º 250-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
12/12/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>Esta operación está destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión "Mejoramiento de la red de servicios de innovación, transferencia tecnológica y extensión tecnológica agraria en las seis estaciones experimentales agrarias del INIA", a ser ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria.</p> <p>El objetivo principal de este decreto es obtener financiamiento externo para apoyar proyectos de desarrollo agrario y tecnológico que contribuyan al crecimiento y sostenibilidad del sector agrario en el Perú.</p> <p>La finalidad es mejorar la infraestructura y los servicios de innovación y transferencia tecnológica en el sector agrario, lo que permitirá aumentar la productividad y competitividad de las estaciones experimentales agrarias del INIA, beneficiando así a la economía agraria del país.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en el marco de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024 - DECRETO SUPREMO - N° 250-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 261-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el marco de la Ley n.º 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024

DECRETO SUPREMO N.º 251-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
12/12/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo n.º 251-2024-EF aprueba una operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de 55 millones de dólares. Esta operación está destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFI) a nivel nacional".</p> <p>El objetivo principal de este decreto es obtener financiamiento externo para apoyar proyectos de desarrollo social y mejorar la infraestructura de servicios de información del MIDIS.</p> <p>La finalidad es mejorar la calidad y alcance de los servicios de información del MIDIS, lo que permitirá una mejor focalización de los programas sociales y una mayor eficiencia en la entrega de servicios a la población vulnerable.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el marco de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024 - DECRETO SUPREMO - N° 251-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS</p>